



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013.

En Peraleda del Zaucejo, siendo 10.30 horas, del día 12 de abril de dos mil trece, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES:

D. Manuel Gonzalez Tena
D. Eusebio Gonzalez
D. Antonio Manuel Moyano Gala
Dña. Antonia Sánchez Jara

SECRETARIA Dña Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

Dación de cuenta de liquidación de presupuesto 2012 por la Alcaldía.

Aprobada la liquidación del presupuesto 2012 por Decreto de Alcaldía de 12/2013 de 27 de febrero y enviada la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 26/03/2013 y a la CCAA. Se informa al Pleno por la Alcaldía del resultado presupuestario del ejercicio 2012 que es el siguiente:

Derechos reconocidos netos 1.321.857.88 euros,
Obligaciones reconocidas netas 1214.706.09 euros.
Resultado presupuestario ajustado 107.151.79 euros.

Informe morosidad 1º trimestre de 2013.

Informe sobre cumplimiento de medidas establecidas por la Ley 3/2004 de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por la Secretaria interventora, se explica que en base a la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, el Tesorero y en su defecto la Intervención deben de presentar a la DG de Coordinación Financiera de Entidades Locales del MH y de la CCAA, informe trimestral de las facturas pagadas, facturas pendientes de pago, facturas registradas con más de tres meses sin reconocimiento de obligación e intereses de demora pagados al trimestre.

Se informa que en el 1º trimestre de 2013 se pagaron 38146.57 euros de facturas imputadas a las partidas de suministros y obras. Se adeudan a fecha de hoy 66415.53 euros de obligaciones reconocidas. No se abonaron intereses. Todas las obligaciones registradas están reconocidas a 31/03/2013.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 8 de febrero de 2013, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formula ninguna alegación, el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación inicial, si procede, de Cuenta General 2012.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Informar *favorablemente* la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2012



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, se somete el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor del Partido Popular, 1 en contra de PSOE y 1 abstención del IPEX .

3º- Aprobación si procede de expediente de modificación presupuestaria de incorporación de remanente de tesorería.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2013 pleno con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Se propone

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2013, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
4	609		INVERSIONES	123132.98
0	912		AMORTIZACION	1186.82
			TOTAL GASTOS	124319.80

Altas en concepto de Ingresos

Concepto		N.º	Descripción	Euros
VIII	870		INCORPORACION REMANENTE	124319.80
			TOTAL INGRESOS	124319.80

El expediente se justifica por la existencia de los remanentes de crédito susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos provenientes de los supuestos señalados en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que Infra se relacionan, para los que existen suficientes recursos financieros que se justifican asimismo de conformidad con el artículo 48 RD 500/1990.

SEGUNDO. Dada cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, someter la modificación a información pública.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, se somete el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor del Partido Popular, 1 en contra de PSOE y 1 abstención del IPEX .



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

4º.- Aprobación si procede de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

«Visto la providencia de Alcaldía de 17/01/2013, el informe de Secretaría emitido en fecha 18/01/2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención, 11/02/2013, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión de cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2012, que se relacionan

32012000029 6	08/11/2012	3201200022 3	Iberdrola	40001	1780,15
32012000029 9	18/12/2012	3201200022 4	gasoleo	40001	2549,08
32012000030 2	12/11/2012	3201200022 5	alumbrado	40001	1525,8
32012000030 5	10/12/2012	3201200022 6	orquesta	40001	1512,5
32012000030 8	20/12/2012	3201200022 7	luz	40001	3957,67
32012000031 1	12/12/2012	3201200022 8	luz	40001	1594,61

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 221 y 226, de la cual se realizó la correspondiente retención.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, se somete el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor del Partido Popular, 1 en contra de PSOE y 1 abstención del IPEX .

5º.- Aprobación inicial, si procede, de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de Piscina Municipal.

Vista la necesidad de aprobar la ordenanza de referencia ante la apertura próxima de la Piscina Municipal , se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de Piscina Municipal, con los precios que se detallan a continuación:

Hasta 1 año: Entrada libre.
De 1 año cumplido a 14 años: Niños.
De 15 años en adelante: Adultos.

Pensionistas: Mayores de 65 años

PRECIOS DE LAS ENTRADAS

Días Laborables (De lunes a viernes):

NIÑOS: 1,75€.
ADULTOS: 2,25 €.
PENSIONISTAS: 1,75 €

DISCAPACITADOS:

NIÑOS: 1,25 €
ADULTOS 1,75 €

Días Festivos (Sábados, domingos y festivos):

NIÑOS: 2,25 €.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ADULTOS: 2,75 €.

PENSIONISTAS: 2,25 €

DISCAPACITADOS:

NIÑOS: 1,75 €

ADULTOS 2,25 €

PRECIOS DE LOS BONOS

*** Bono de quince días:**

NIÑOS: 20 €.

ADULTOS: 26 €.

PENSIONIS.: 20 €.

*** Bono de un mes:**

NIÑOS: 35 €.

ADULTOS: 45 €.

PENSIONISTAS.: 35 €.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Se somete el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular y PSOE y 1 abstención del IPEX .

6º.- Aprobación si procede de de solicitud de ayuda para OMIC.

Vista la convocatoria de ayuda para el mantenimiento de la Oficina Municipal de Consumo convocado por la CCAA, se propone al Pleno:

1º.- Ratificar la solicitud de ayuda por cuantía de 4000 euros y la aprobación de los programas (engaños en la publicidad), con su presupuesto correspondiente, aprobada por Decreto de Alcaldía de 04/03/2013.

Se somete el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular e IPEX y 1 abstención del Grupo PSOE .

7º.- Aprobación si procede de ratificación de solicitud de ayuda del Decreto 22/2013 de 5 de marzo sobre regeneración y otras mejoras en terrenos adhesionados ante la Consejería de Agricultura Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Vista la convocatoria de ayuda del Decreto 22/2013 de 5 de marzo sobre regeneración y otras mejoras en terrenos adhesionados ante la Consejería de Agricultura Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, se propone al Pleno:

1º.- Ratificar la solicitud de ayuda aprobada por Decreto de Alcaldía de 08/04/2013 y solicitada en base al Decreto 22/2013 de 5 de marzo sobre regeneración y otras mejoras en terrenos adhesionados ante la Consejería de Agricultura Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía,

2.- Designar como persona representante al Concejal D. Gabriel Haba del Rey.

Se somete el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular e IPEX y 1en contra del Grupo PSOE .

El concejal Sr. Moyano aclara su voto diciendo que si el trabajo se va a realizar por empresas de la localidad no está de acuerdo con el asunto.

8º.- Aprobación provisional si procede del Plan General , ISA y Memoria Ambiental.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 01/06/2010 se encargó la elaboración y redacción del Documento Avance y del Informe de Sostenibilidad Ambiental relativos al Plan General de este Municipio a/ *equipo redactor* designado por la Junta de Extremadura.

Con fecha 8 de julio de 2010, el equipo redactor remitió CDs y documento de evaluación inicial que se remitió con fecha 12/07/10 a la D. G. Evaluación y Calidad Ambiental.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Con fecha 15/07/10, se comunicó a dicha DG la iniciación de redacción del PGM y se le solicitó redacción de documento de referencia y que formulara los escritos necesarios a los organismos interesados.

Con fecha 3/12/2010 se remite documento de referencia para la elaboración del ISA a este Ayuntamiento, que con fecha 09/12/2010 se remite al equipo redactor.

En el documento de referencia constan los informes de las Administraciones sectoriales afectadas que emitieron informes, y del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Con fecha 19/07/11 el equipo redactor entrega PGM e ISA, al Ayuntamiento para su aprobación inicial, con las consideraciones que en la sesión plenaria de 17/06/11, se realizaron por los Sres. Concejales sobre el avance del PGM.

Con fecha 21/07/11, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable a su aprobación inicial y por Secretaría con fecha 25/07/2011 se emitió informe.

En el Pleno extraordinario de fecha 26 de julio de 2011 se aprobó inicialmente, del Plan General Municipal y del Informe de Sostenibilidad Ambiental. Se sometió el Proyecto del Plan a consulta a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado, durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura* n.º 157, de fecha 16/08/2011, anuncio en el periódico HOY de fecha 01/08/2011, y edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de fecha 04/08/2011, habiendo permanecido expuesto durante ese periodo al público el expediente de aprobación del Plan General Municipal de Peraleda del Zaucejo, (Badajoz).

Durante este período se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones:

— N.º 825 de registro de entrada: de 6 de octubre de 2011. Nombre: Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena (Badajoz).

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

— N.º 974 de registro de entrada: de 25 de noviembre de 2011. Nombre Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Visto que, las Administraciones sectoriales afectadas emitieron informes,

Visto que, con fecha 13/02/2013, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente remitió propuesta de Memoria Ambiental al Ayuntamiento.

Visto que, el informe emitido por el Equipo redactor en marzo de 2013, en relación a las alegaciones presentadas.

Visto el informe técnico emitido por los servicios municipales.

Visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, se propone al Pleno, adoptar el siguiente

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas N.º 825 de registro de entrada: de 6 de octubre de 2011, por Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena (Badajoz), en relación con el expediente de aprobación del Plan General Municipal, por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor de marzo de 2013, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena N.º 974 de registro de entrada: de 25 de noviembre de 2011, **por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor de marzo de 2013, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.**

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal, el ISA y la memoria ambiental de Peraleda del Zaucejo con las modificaciones que no afectan a la ordenación estructural resultantes de las alegaciones estimadas.

TERCERO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan General Municipal al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva y que posteriormente lo publique y lo deposite en el Registro correspondiente.

Se somete el asunto a votación se aprueba por mayoría absoluta de 4 votos a favor del Partido Popular e IPEX y 1 en contra del PSOE.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

9º. Aprobación de adopción de acuerdo por cumplimiento de fallo de sentencias judiciales recaídas en procedimientos contenciosos administrativos.

Recaídas ambas sentencias en los autos de recursos de apelación nº 259/2012 y nº 292 /2012 interpuesto por este Ayuntamiento ante el TSJ de la CCAA de Extremadura, contra la sentencia de 216/2012 y la sentencia 252/2012, por las que se falla declarar nulos los siguientes acuerdos adoptados por esta Corporación: acuerdo de 22/02/2011, por la que se aprueba el proyecto para la ejecución de la obra de defensa de avenidas, el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes afectados por dichas obras y el acuerdo de 17 de junio de 2011 por el que se aprueba la relación individualizada, concreta y valorada de los bienes afectados por dichas obras.

Se propone el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la nulidad por cumplimiento de fallo judicial de los siguientes acuerdos adoptados: acuerdo del 22/02/2011, por la que se aprueba el proyecto para la ejecución de la obra de defensa de avenida, el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes afectados por dichas obras y el acuerdo de 17 de junio de 2011 por el que se aprueba la relación individualizada, concreta y valorada de los bienes afectados por dichas obras.

2º.- Notificar el cumplimiento del fallo de la sentencia al Juzgado Contencioso Administrativo de los de Mérida.

Se somete el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor del Partido Popular y dos abstenciones de IPEX y PSOE.

10º.- Ruegos y preguntas.

Presentada con fecha 11/04/2013 las siguientes preguntas por el Grupo IPEX la Presidencia responde:

A la 1º, relativa a los recursos administrativos del Zurquillo, queda contestada en el punto 9 del orden del día ,añadiendo que el Ayuntamiento ha interpuesto los recursos asesorado por un Letrado del Servicio Jurídico de Diputación por lo que no le ha supuesto coste. El procedimiento en sí de expropiación si que supone el coste de los anuncios preceptivos en el periódico, así como los de notificaciones a los afectados.

A la 2º relativa al mal estado de traseras de C/ Sevilla y C/ Mortero, solicitando su arreglo. Se contesta por la Presidencia que se es consciente de la problemática y que tienen intención de arreglarlo como otras calles , pero que este año hay menos recursos financieros. Se arreglará en cuanto se pueda.

A la 3º el contrato de la piscina se firmó el 27/03/2013, facilitándole el mismo a la Concejal de IPEX para que lo vea, así como el alta de la adjudicataria, y se le aclara que unos días antes de abrir se le entregó la llaves del local para que pudiera limpiar las instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO